

Sobre la providencia
dada para las avenidas
del Rio Sangonera, y
Comparacion de los
fuerca en Barraxa

Crose memoria de D. Antonio Fortes Carrillo Juan
Antonio Tuella y Consortes, Alarrendados y poseedores de
Casas y tierras en las Partidas de Alpujex y Palmar, exponiendo
es notoria la general inundacion que ha padecido y padere toda
la parte de Puerta de Mediodia, la ruina y decadencia de su
Cortijos, conueno el agua de tres y quatro palmas de altura
y pericia de todos los fundos y rimenteros, y la de los Caminos de
Cartaxena y Andaluza que se hallan absolutamente zerrado
y las Arreguias todas rotas, vertiendo sus Aguas en la ciudad de
ta y Sucares de su Poblacion, de forma que los daños y perjuizios
que se estan padeciendo, a penas habra pluma que pueda nume
rarlos; Y pudiendose esto remediar con facilidad, avocando la
causa del Rio que nombran de sangonera al Caure del
Requeron, apremiando a todos los Confrontantes pongan la
mota en el Estado que tenian; Duplican a esta Ciudad que
atendiendo a mercedes tan presentes, y de tanta monta y
consideracion, se sirva resolverse se aplique el remedio com
beniente. Con lo demas que contiene el que se leyo a la letra
Habiendolo oido y conferido; teniendo presente la provi
dencia dada sobre las avenidas del Rio Sangonera
en Cavildo de las de Diciembre de el año proximo pasado;
Los Cortos publicados y firmados para contener este daño
y las demas disposiciones que se estan practicando para
remediarlos, y componer el trenque de Chilleron =
Acuenda se entere de todo desto por resaca, para que en
conste; En quanto al particular de la Arreguias